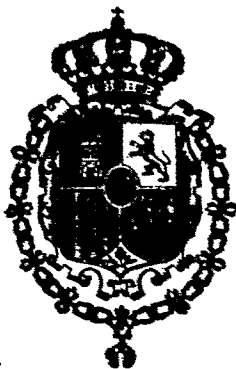


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

P. RT. OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Puenteáreas (Pontevedra), el Comandante de Infantería D. Miguel Cuevo Núñez, siendo substituído por el de igual empleo del Arma de Caballería D. Miguel Martínez Hernández.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

Circular. Se designa al capitán de Infantería don Eugenio Jiménez de la Macorra, para ocupar el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Alora (Málaga), vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Manuel Zabala Lera, actualmente disponible en la tercera región.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Emilio Guillén Pedemonti, actualmente disponible en la primera región.

29 de febrero de 1924

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifica la real orden de 27 del mes actual (*Diario Oficial* núm. 49), por la que se destina al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 al capitán de Infantería D. Fidel Manso Fernández-Serrano, de disponible en Ceuta, y al grupo de Melilla número 2, al teniente de la misma Arma D. Miguel Gómez Pajarón, de disponible en Melilla, en el sentido de que proceden del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, y del de Andalucía núm. 52, respectivamente.

29 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Circular. De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia del Directorio Militar, se procederá a la organización de las dos Banderas del Tercio de Extranjeros que figuran en el vigente presupuesto, asignadas a la zona de Larache, así como a la organización de los cuartos Tabores de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Ceuta número 3 y Alhucemas núm. 5, empleándose para la de dichos Tabores el crédito que en los capítulos de «Cuerpos armados, subsistencias y hospitales», existe en el vigente presupuesto, para la creación de las dos Banderas del Tercio antes mencionadas y que hasta la fecha no se dispuso su organización.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha 29 de febrero próximo pasado, se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

1.º de marzo de 1924.

Señor...

Empleos	Cuerpos	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación....	Caso del art. 5.º que se le aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
mtc. Inf.ª...	Reg. Ceuta.	D. Alfredo Pérez Pastor (herido el 19 diciembre 1921).....	Grave....	657	e) última parte...	13.327,50	4.800	18.127,50
Capitán id.....	Regul. Melilla	> José Redondo Roméro (herido el 19 julio 1921).....	Idem....	730	Idem.	9.245	3.600	12.845
Otro.....	Reg. S. Fernando.	> Julián Jiménez Millas (herido el 22 agosto 1923).....	Idem grave..	33	a)	495	>	495
Tente. id.....	Idem Verga a	> Juan Pallero Sánchez (herido el 27 enero 1920).....	Idem....	186	b)	1.860	200	2.060
Otro.....	Id. Melilla...	> Ignacio Butragueño Colorado (herido el 16 septbre. 1921)...	Grave....	117	e) última parte...	1.170	2.400	3.570
Capitán Cab.ª...	Regul. Larache.....	> Alejandro Utrilla Belbel (herido el 28 abril 1922)...	Idem....	219	c)	2.965	2.400	5.365
Alférez complt.º	Reg. Caz. Alcántara...	> Juan Maroto Pérez del Pulgar (herido el 26 julio 1921)...	Idem grave..	38	f)	380	>	380
Teniente Art.ª.	C.ª Melilla..	> Alfonso Patiño Fernández Durán (herido el 4 junio 1923)	Idem....	84	b)	1.260	200	1.460

Circular. Por resolución fecha 29 de febrero próximo pasado, se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas, al capitán de Infantería D. Rafael Santa Pau Ballester y teniente de la misma Arma don Fernando Herreros de Tejada y Francia, por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al regimiento de Infantería La Corona, 71, el primero, y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el segundo; señalándoseles la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del período de operaciones porque se les otorga el ascenso.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

Circular. Por resolución fecha 29 de febrero próximo pasado, se conceden cruces del Mérito Militar con distintivo rojo de la clase correspondiente, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por méritos y servicios de campaña en Africa, durante el quinto período de operaciones, perteneciendo al Cuerpo que en la misma se indica.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

Tercio de Extranjeros

Comandante, D. Emilio Villegas Bueno.
Capitán, D. Alfonso Beriso Lardín.
Otro, D. Joaquín Silva Rivera.
Otro, D. Camilo Alonso Vega.
Otro, D. Pedro Pimentel Zayas.
Otro, D. Jacinto Pérez Tajueco.
Otro, D. Rafael Iglesias Curti.
Otro, D. Daniel Regalado Rodríguez.
Otro, D. Justo Pardo Ibáñez.
Otro, D. Juan Sanz Prieto.
Otro, D. José Peñarredonda Fernández.
Capitán médico, D. César Yague Laurel.
Otro, D. José Malva López.
Otro, D. Luis Matoni Parra.
Capitán, D. Fidel González Bagfa.
Otro, D. Luis Jiménez Pajarero.
Otro, D. Francisco López de Roda.
Otro, D. Luis Rueda Ledesma.
Otro, D. Eduardo Mendicuti Hidalgo.
Teniente, D. Fernando Fister Villaplana.
Otro, D. Rafael Castilla Frutos.
Otro, D. Joaquín Erenas Martín.
Otro, D. Emilio Muñoz Vizcaino.
Otro, D. Enrique Alonso Cuevillas.
Otro, D. José Martínez González.
Otro, D. Alfredo Arderius Perales.
Otro, D. Antonio Garijo Hernández.
Otro, D. Justo Sanz Perea.
Otro, D. Julio de los Reyes González.

Teniente, D. Esteban Vals Ochoa.
Otro, D. Benigno Comunión Nadal.
Otro, D. Aureliano Ródenas Oliver.
Otro, D. Arturo Dalías Chartió.
Alférez, D. Francisco Revuelta Franco.
Otro, D. Julio Compagny Fernández.
Otro, D. Gonzal Díaz Lastra.
Otro, D. Cristóbal Lora-Castañeda.
Otro, D. José Manso Vaquer.
Otro, D. Angel de la Herranz Guix.
Otro, D. Pedro Ciria Castillo.
Otro, D. Manuel Guallart Martínez.
Otro, D. Juan Cisneros Carranza.
Otro, D. Manuel Martínez García.
Otro, D. Antonio Cejudo Belmonte.
Otro, D. José Morino Montilla.
Otro, D. Otilio Jiménez González.
Otro, D. José Pérez Pardo.
Otro, D. Vicente Parras Gil.
Otro, D. José Alvarez Fernández.
Otro, D. Enrique Pardo Carmona.
Otro, D. Jesús Rubio Villanueva.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante de Estado Mayor que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra.

1.º de marzo de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al suboficial del regimiento de la Victoria número 76, D. Luis Romo Valle, como acogido a los beneficios del

capítulo XX de la ley de reclutamiento, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Se inserta para su cumplimiento, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 9 del corriente, en el pleito promovido por el comandante de Infantería, en situación de retirado, D. Francisco Montejo y Urioste, contra la real orden de 14 de agosto de 1923, por la que se le denegó su ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos y se le concedió el retiro por inútil, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta contra la real orden de 14 de agosto de 1923 por D. Francisco Montejo y Urioste, y la declaramos firme y subsistente».

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Se desestima la petición del comandante de Infantería D. Miguel García Gutiérrez, del regimiento Segovia núm. 75, en la que solicita se le adjudique el destino de Juez de causas de Ceuta (Zona de Larache).

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Se nombra juez de causas de la cuarta región, al comandante de Infantería D. Julio Rocha Ruizdelgado, de la caja de Plasencia núm. 95.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se desestima, con arreglo al artículo 80 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878, séptimo y 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920

(C. L. núms. 867 y 244), la petición del capitán de Infantería D. Alfredo González Amieba, del batallón expedicionario del regimiento Covadonga núm. 40, en súplica de que se rectifique el destino a este Ministerio del de igual empleo D. Manuel del Sol Jaquetot, por considerarse con más derecho, no habiendo tenido efecto la real orden de 7 de enero de 1921 (D. O. núm. 6), que personalmente le afectaba.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

HABERES PASIVOS

El teniente coronel de Infantería D. Manuel Canga-Argüelles Villalón, a quien por real orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 283), le fué concedido el pase a situación de reserva, percibirá el haber mensual de 750 pesetas, señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 1.º de enero próximo pasado, por la Zona de Barcelona núm. 18, a la que queda afecto.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Nápoles, Roma, Venecia, Turín (Italia), Niza, y Burdeos (Francia), al capitán de Infantería D. Eugenio Trambán Francés, Secretario del Gobierno militar de Jaén.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

29 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha del informe del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán,	D. Enrique de la Guardia Mateo	Reg. Tetuán, 45	D.ª María Lleó Domínguez	19	febro.	1924
Idem	» Rafael Barado Casellas	Somatenes Cataluña	» Rosa Pulg Guasch	19	idem..	1924
Idem	» José Barrada Terry	Reg. Garelano, 49	» María Barrada González	20	idem..	1924
Idem (E. R.).	» Manuel Serrano Mora	Demarc. rva. Olot, 62	» Luisa Alcáide Paso	19	idem..	1924
Tente.(E. R.)	» Antonio Rodríguez Mera	Reg. Pavía, 48	» Luisa Bouzas Delgado	19	idem..	1924

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

29 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

CLASES	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	Facundo Ribes Huguet...	Reg. Tetuán, 45.....	D.ª Dominica Bustamante Flores.	14	febro.	1924
Idem	Elias Pérez Barreiro.....	Idem Zaragoza, 12.....	> Rosalia Amalia Cornes García	14	idem .	1924
Idem	Juan Mateo Belmonte.....	Idem Serrallo, 69.....	> María de la Encarnación Rodríguez Figueras.....	14	idem .	1924
Idem	Salvelio Grivosqui Sánchez.....	Idem Extremadura, 15.....	> Nazaria López Toribio	14	idem .	1924
Idem	Plácido Alvaro Rodríguez.	Idem Navarra, 25.....	> Carmen Paisán Lobella.....	19	idem .	1924
Idem	Rogelio Plaza Rodero.....	Idem Príncipe, 3.....	> María de los Dolores Posadas Galache	19	idem .	1924
Idem	Juan Aguilar Blasco.....	Idem América, 14.....	> María Amparo Hernández Lexo	19	idem .	1924
Idem	Juan Rico Aguilar.....	Idem Soria, 9.....	> Dolores Flores Guimerá.....	20	idem .	1924

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido y enfermos de los oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencia que se mencionan.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente

D. Luis Oller Gil, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán, por herido, desde el 18 del mes actual, en la cuarta región.

Teniente (E. R.)

D. Argimiro Silva Gil, de la reserva de Estrada número 107, por enfermo, desde 1.º del mes próximo pasado, queda efecto para haberes a la Zona de La Coruña, 42.

Alférez

D. Ramón Rubio Cano, del batallón de Cazadores Chilana, 17, por enfermo, desde el 5 del mes actual, en esta Corte.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al capitán de Infantería D. Francisco de Prieto Hevia, ascendido, del regimiento Cantabria núm. 89, quedando adscrito a la Capitanía general de la primera región.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso al comandante de Artillería D. Emilio Pérez Gómez, del Parque del Arma de la tercera región y en comisión en el taller de precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico de Artillería.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, de los tenientes coroneles y alféreces (E. R.) de Artillería que figuran en la siguiente relación.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Tenientes coroneles

D. Francisco Ayensa Ferro, de la Comandancia general de la primera región y actualmente destinado en el Parque de Artillería de Ceuta.
> Carlos Sánchez Pastorido, de la Academia del Arma.

Alféreces (E. R.)

D. Francisco Feijóo Codesal, del tercer regimiento de montaña.
> Laureano Trías Batalla, de la Comandancia de Menorca.
> Manuel Moreno Pérez, de la Comandancia de Cartagena.
> José Fernández Bravo, de la misma.

DOCUMENTACION

Circular. En lo sucesivo, la documentación de los jefes de los Parques divisionarios de Artillería, radicará en las Capitanías generales de las regiones respectivas.

29 de febrero de 1924.

Señor...

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 19 y 9 del corriente, se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán D. Manuel Tourné y Pérez Seoane, del regimiento a caballo y teniente D. Buenaventura Fontán Cadarso, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, con doña María Teresa Obanos y Ramos Izquierdo y doña Emilia Fontán Silvestre, respectivamente.

29 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.

Circular. Se concede la gratificación de efectividad a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, desde 1.º de marzo próximo, a excepción del teniente (E. R.) don Claudio Aragonés Montaner, que la percibirá desde 18 de noviembre último, y los que se hallan supernumerarios sin sueldo se atenderán a lo dispuesto en la real orden de 10 de febrero de 1921 («Colección Legislativa» núm. 57).

29 de febrero de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivos
			Pesetas	Quinientos	Anualidad	
Coronel.....	D. José Alonso y Tovar.....	6.º reg. Artillería pesada.....				
T. coronel..	» Fernando Ruiz y Feduchi.....	Ministerio de la Guerra.....				
Otro.....	» Emilio Delgado Maqueda ..	Parque de Ejército de Valladolid				
Otro.....	» Francisco Botella Torremocha	Com.ª Artillería de Cartagena..				
Otro.....	» Alejandro Moreno-Guerra Castañeda	Ministerio de la Guerra				
Comandante.	» Balbino Ariz y Galindo.....	Maestranza Art.ª de Ceuta.....				
Otro.....	» Eladio Zenón Rodríguez-Solis.	Parque Divisionario, 14				
Otro.....	» Antonio Dávila y Avalos.....	Parque Art.ª 6.ª región.....				
Otro.....	» Ciriaco Cascajo Ruiz.....	4.º reg. Artillería pesada.....				
Otro.....	» Carlos del Corral y Usera	Com.ª Art.ª Menorca.....	500	1		» Por llevar 5 años de empleo.
Otro.....	» José Ruiz Cardona.....	Idem Mallorca				
Otro.....	» Tirso Rueda Marín	Idem Pamplona				
Capitán.....	» Juan Galán Herrero.....	Reemplazo enfermo Canarias ..				
Otro.....	» Bernardo de la Fuente Ledo ..	Com.ª Artillería Barcelona				
Otro.....	» Gerardo Gómez Palacios	Reg. de Artillería a caballo y comisión Academia dicha Arma				
Otro.....	» Rafael Márquez Castillejos	Supern.º sin sueldo 1.ª región..				
Otro.....	» Leopoldo Gorostiza Corona ..	Com.ª Art.ª de Tenerife.....				
Otro.....	» José Oliva y Sudres.....	8.º reg. Art. ligera.....				
Otro.....	» Calixto Serichol Ibáñez.....	Fábrica Nacional de Toledo				
Otro.....	» Aníbal Moltó y Moltó	12.º reg. Art.ª ligera	1.000	2		» Por idem 10 idem.
Otro.....	» Francisco Oria Galvaché	Com. Art.ª Barcelona				
ESCALA DE RESERVA						
Teniente.....	D. Cecilio Lesmes Sánchez	16.º reg. Art.ª ligera	1.200	2	2	» Por 12 años de oficial.
Otro.....	» Victoriano Felpeto Manteira ..	8.º reg. reserva de Artillería....				
Otro.....	» Rafael Llop y Zabala	4.º idem.....	1.000	2		» Por 10 idem.
Otro.....	» Antonio Esteve Santa	5.º reg. Artillería ligera				
Otro.....	» Claudio Aragonés Montaner ..	Com.ª Art.ª de Tenerife.....	1.200	2		» Por 32 años de servicios con abonos.

El General encargado del despacho,
LUE BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros» y para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de reconstrucción de pisos en locales de oficinas y sargentos de la antigua crujía del cuartel general Ordóñez, en Valladolid, con presupuesto de 6.480 pesetas.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por contrata, mediante subasta pública de carácter local, el proyecto de edificio para oficinas de dependencias diversas en Zaragoza, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras que asciende a 851.694,55 pesetas; de las cuales, 840.819,55 pesetas pertenecen al presupuesto de contrata, y las 11.875 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 74), se aprueba, con cargo a los «Servicios de Aeronáutica» y para ejecución por gestión directa, el proyecto para la adquisición e instalación de depósitos de gasolina y aceite en el Aerodromo de los Alcázares, con presupuesto de 71.400 pesetas.

29 de febrero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de cielos rasos en el cuartel del Conde Duque de esta Corte, y una propuesta eventual del capítulo 6.º, artículo único, sección 4.ª del actual presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid las 11.610 pesetas, importe de las obras que se aprueban; obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del expresado capítulo, quedando sin efecto la propuesta eventual formulada por la misma Comandancia por ser de capítulo diferente al correspondiente del servicio de que se trata.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones en el cuartel de Carabineros de Urcelayeta (línea del Bidasoa), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, su importe de 6.482,25 pesetas.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, el presupuesto de un lazareto y varias reparaciones con motivo de la epidemia de peste en el territorio de Larache, y una propuesta eventual con cargo al capítulo cuarto, artículo único, sección décimotercera del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Larache las 17.322 pesetas, importe del mencionado presupuesto; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para atenciones sanitarias.

29 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para la ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de las cubiertas del hospital militar de Alcázar, emplazado en el campamento de Sidi Aisa, y una propuesta eventual con cargo al capítulo cuarto, artículo único, sección décimotercera del actual presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Larache 16.108 pesetas, importe de dicho presupuesto, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para «atenciones sanitarias».

29 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de los garitones de Carabineros, en las Estaciones férreas de la Almoraina y Castellar (Algeciras), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, su importe total de 1.410 pesetas.

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

29 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LA GUERRA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que de los reclutas se han retirado: Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Mateo Antonio Garrido Sierra	1920	Villanueva de Alcárcete	Toledo	Toledo, 5	22	enero	1920	488	Toledo	500
Cristóbal Juan de Dios Romero y Rivas	1922	La Puerta de Segura	Jaén	Ubeda, 15	15	febrero	1922	502	Jaén	500
Ramón Navarro Frías	1922	Idem	Idem	Idem	15	idem	1922	501	Idem	500
Ricardo Fábregas Cisneros	1923	Cádiz	Cádiz	Cádiz, 22	19	nobre	1923	779	Cádiz	1.000
Isaías Pérez Bracho	1920	San Lúcar de Barrameda	Idem	Jerez, 23	19	enero	1920	456	Idem	1.000
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	30	septbre	1921	1.596	Santander	500
Manuel Jiménez Vila	1923	Cádiz	Idem	Cádiz, 22	30	enero	1923	876	Cádiz	500
José Viedma Ramos	1922	Granada	Granada	Granada, 32	12	idem	1922	304	Granada	500
Andrés Anglada Domenech	1920	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 51	13	febrero	1920	2.262	Barcelona	500
Francisco Aguilar Juanpe- ra	1923	Idem	Idem	Idem, 53	24	enero	1923	3.673	Idem	500
Joaquín Casulleras Altisen	1918	Idem	Idem	Idem	2	idem	1918	2.815	Idem	1.000
Joaquín Miró Palau	1921	Villafranca del Panadés	Idem	Villafranca, 56	27	idem	1921	3.291	Idem	1.000
Gabriel Puig Renón	1922	Ripollés	Idem	Tarrasa, 54	16	febrero	1922	4.548	Idem	500
Juan Presas Valldaura	1923	San Andrés de la Barca	Idem	Villafranca, 56	5	idem	1923	628	Idem	500
Justo Noguera Domenech	1922	Vilallóns	Idem	Manresa, 55	23	nobre	1922	4.580	Idem	250
Ramón Montserrat Sumoy	1922	Castellví de la Marca	Idem	Villafranca, 56	30	enero	1922	4.360	Idem	1.000
José Verdager Parareda	1918	Barcelona	Idem	Barcelona, 53	15	febrero	1918	473	Idem	500
Ramón Viñas Jordana	1917	Idem	Idem	Idem, 51	31	enero	1916	3.385	Idem	1.000
Jaime Salvat Fabregas	1920	Idem	Idem	Idem	30	idem	1920	3.498	Idem	1.000
Salvador Ayats Febrer	1920	Sta. Eugeniade Berga	Idem	Manresa, 55	23	sebre	1920	3.457	Idem	1.000
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	27	idem	1921	6.807	Idem	500
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	30	idem	1922	7.664	Idem	500
Joaquín Eixarch Abad	1920	Barcelona	Idem	Barcelona, 51	10	enero	1920	828	Idem	500
Juan Gras Casasayas	1923	Manresa	Idem	Manresa, 55	5	febrero	1923	667	Idem	500
Francisco Vendrell Pons	1919	Campins	Idem	Tarrasa, 54	30	enero	1919	3.404	Idem	1.000
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	10	sebre	1920	1.754	Idem	500
Vicente Balmes Baranera	1922	Roda	Idem	Manresa, 55	15	idem	1922	4.218	Idem	500
José Bertrán Vendrell	1923	Barcelona	Idem	Barcelona, 53	29	enero	1923	4.960	Idem	500
Ramón Llunell Palet	1919	La Bisbal	Gerona	Gerona, 61	12	febrero	1919	424	Gerona	500
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	27	sebre	1920	1.297	Idem	250
Jaime Pros Sonadellas	1923	Vinebes	Tarragona	Tortosa, 58	8	enero	1923	96	Tarragona	1.000
Juan Castellá Blanch	1923	Roquetes	Idem	Idem	12	febrero	1923	480	Idem	250
José Llaberia Folch	1920	Montbrió	Idem	Tarragona, 57	24	enero	1920	841	Idem	500
Javier Sagristá Forcadell	1922	Ampesta	Idem	Tortosa, 58	9	idem	1922	115	Idem	500
Francisco Vallverdú Baró	1923	Reus	Idem	Tarragona, 57	17	idem	1923	426	Idem	1.000
José Serralta Uriá	1922	Arcentales	Vizcaya	Bilbao, 86	17	febrero	1922	647	Vizcaya	500
El mismo	1922	Idem	Idem	Idem	8	nobre	1923	219	Idem	250
Francisco Bua Buceta	1923	Caldas	Pontevedra	Estrada, 107	26	idem	1923	642	Pontevedra	500

RETIROS

Circular. Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, los jefes y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación,

los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir:	
			Pueblo	Provincia
D. Conrado Loeches Gonzál-z.	Coronel (S. R.)	Afecto al primer Tercio Cab.	Madrid	Madrid.
Antonio Mayayo Viso	T. cor. (Idem.)	Idem al 4.º Tercio	Sevilla	Sevilla.
Sebastián Cortada Gómez	Tente. (E. R.)	Huelva	Idem	Idem.
Julián de León Sánchez	Otro (Idem.)	Sección Ajustes Guardia Civil de Ultramar	Madrid	Madrid.

Se concede el retiro voluntario para Lister (Albace), al sargento de la Guardia Civil, Juan Codina Lora, el cual será baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de marzo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de marzo de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Juan García Gallano.....	Sargento	Marruecos	Ceuta	Marruecos.
Victor del Olmo Vallejo	Otro	Barcelona	Olesa de Monserrat	Barcelona.
Francisco Martínez Pitarch	Otro	Valencia	Gandía	Valencia.
Jesús Cerdán Medina	Otro	Idem	Valencia	Idem.
Alejo Pérez Aparicio	Cabo cornetas	Oviedo	Oviedo	Oviedo.
Lorenzo Estrañi Beltrán	Guardia 1.º	Baleares	Inca	Baleares.
Ricardo Garrote García	Otro	Valladolid	Valladolid	Valladolid.
Valentín Lera Iglesias	Otro	Idem	Idem	Idem.
Ildefonso López González	Otro	Guardias Jóvenes	Madrid	Madrid.
Juan del Arca Moreno	Otro	Murcia	Canillejas	Idem.
Cristóbal Pérez Carballo	Otro	Sevilla	Lora del Río	Sevilla.
Evaristo Hernández López	Otro	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real.
Simón Fuentes Toledo	Otro	Huelva	Villanueva de los Castillejos	Huelva.
Alejandro Carrillo Gil	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Juan Ortiz González	Otro	Sevilla	Villanueva del Río	Sevilla.
Tomás Castellote Aranda	Otro	Teruel	Villafranca del Campo	Teruel.
Carlos Fernández Solano	Otro	Málaga	Vélez-Málaga	Málaga.
León García Miguel	Otro	Guipúzcoa	Mondragón	Guipúzcoa.
Crisóstomo Iglesias Incógnito	Otro	Pontevedra	Estrada	Pontevedra.
José Porrera Martí	Otro	Canarias	Las Palmas	Gran Canaria.
José Valdés Cerezo	Otro	Cáceres	Madroñera	Cáceres.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede el haber de 506,25 pesetas mensuales, al músico mayor de primera D. Mariano Hervás Marín, que le será abonado a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, donde ha fijado su residencia, por habersele concedido el retiro por real orden de 20 del mes actual (D. O. núm. 44).

29 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 49), en el sentido de que la mesa credencial, que figura, ha de ser una, y el plumero con figura 246 ha de ser uno; ambos efectos para la capilla del campamento de Carabanchel, que no aparecen consignados en la relación citada.

1.º de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, a partir de 3 de febrero próximo pasado, y con residencia en esa plaza, del escribiente del Cuerpo Au-

tor de Intervención Militar, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de la octava región, Luis Bermejo Maqueda.

1.º de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Queda sin efecto el destino a la Comisión central de remonta de Artillería, del artillero segundo Celestino Manzanero, hecho por circular de 18 del mes actual (D. O. núm. 98), el que continuará prestando sus servicios en el primer regimiento de Artillería ligera, del que procede.

29 de febrero de 1924.

Señor...

Circular. Los cinco artilleros segundos que a continuación se relacionan, pasan a prestar sus servicios a la Comisión central de remonta de Artillería, a la que se incorporarán con urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

29 de febrero de 1924.

Señor...

Gerardo Moya Martínez, del primer regimiento de Artillería ligera.
 Eladio Palomino Díaz Tendero, del 2.º regimiento de Artillería de montaña.
 Emiliano Leal López, del primer regimiento de artillería pesada.
 Epifanio Ayllón Morales, del mismo.
 Francisco Pérez Gaitán, del regimiento de Artillería a caballo.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Corra

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Melilla, al alumno de la Academia de Infantería D. José Sánchez Vargas.

23 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Se concede un mes de licencia por enfermo para Ferrol (Coruña), al alumno de ese centro de enseñanza D. Federico Martínez Guzmán, la que empezará a contársele desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

28 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Se conceden treinta y cinco días de licencia por enfermo para Valladolid, al alférez alumno de esa Academia D. Mario Martín Bellogín.

28 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede un mes de licencia por enfermo, para Galdames (Vizcaya), al alumno de ese centro de enseñanza D. Vicente Navarro Echevarría, la que empezará a contársele desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

27 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Se conceden quince días de licencia por enfermo para Madrid, al alumno de ese centro de enseñanza D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos.

27 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de las primera y séptima regiones.

Se conceden veinte días de prórroga a la licencia que disfruta en Burgos, al alumno de esa Academia D. José del Val Nuñez.

27 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Teresa Santos Royos, en solicitud de pensión, en concepto de hermana y única heredera del escribiente de primera clase de Oficiales militares D. Luis Santos Royos, cuya pensión que cobraba su madre doña Victoriana Royo Velarde, la cual ha fallecido en 12 de septiembre del año próximo pasado.

Resultando que a la madre del causante se le negaron pagas de tocas que había solicitado, interesando a la vez, para resolver acerca del derecho que pudiera tener a pensión, remitiera los documentos que previene el formulario núm. 1.º de los aprobados por real orden circular de guerra de 1.º de junio de 1897 (C. L. número 136).

Considerando que dicha pensión no ha sido concedida a la madre de la recurrente, y que aunque lo hubiera sido, jamás podría obtener en concepto de hermana el beneficio, de transmisión por no autorizarlo el reglamento del Montepío Militar.

Este Alto Cuerpo, en 15 del mes próximo pasado, ha resuelto desestimar la instancia de la interesada, y que mientras no se complete el expediente con los documentos que se interesaron a su madre, no se puede resolver, acerca del derecho a pensión que a la misma le hubiere correspondido, en el período comprendido entre la muerte del hijo y la de la citada madre.

Lo que de orden del Sr. Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Manresa, pueblo de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas,

Excmo. Sr. General gobernador militar de Barcelona.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Elisa Burnay Carvalho y termina con doña Juana Infante Romero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas,

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLIDOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes y reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Elisa Burnay Carvalho.....	Viuda.....		Coronel, D. Luis de Verda y Coma.....	1.650	00	Montepío Militar..	9	mayo...	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» María Rita Sánchez Rodríguez.....	Idem.....		Auxiliar principal de Intendencia, D. Antonio Serrano Gil.....	1.500	00	Idem.....	18	diciembre..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem.....	» Trinidad Gómez Palencia.....	Huérfana.....	Soltera.....	Teniente, D. Gregorio Gómez Estremera.....	470	00	Idem.....	16	septiembre..	1923	Idem.....	Estremera.....	Idem.....	(C)
Idem.....	» María Rodríguez González.....	Idem.....	Viuda.....	Comte., D. Juan Rodríguez Mesayo.....	1.200	00	Idem.....	10	junio 1864.	1923	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(D)
Idem.....	» Petra Polo Pérez.....	Huérfana.....	Solteras.....	Guardia Alabarder., alférez de Ejército retirado, D. Vicente Polo Fernández.....	400	00	Montepío Militar..	20	octubre..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	» María Polo Pérez.....	Huérfana.....	Viuda.....	Coronel, D. Francisco Vaa Haen y Pérez.....	1.725	00	Idem.....	26	noviembre..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem.....	» Ana Van-Halen Galainena.....	Huérfana.....	Viuda.....	Alférez, D. Justo Fernández Fernández.....	400	00	Idem.....	24	agosto..	1923	Burgos.....	Alfoz de Bricia	Burgos.....	(G)
Burgos.....	» Manuela Sáiz Montjo.....	Viuda.....	Soltera.....	Capitán, L. Julián González y González.....	833	33	Montepío Militar..	22	octubre..	1923	Avila.....	San Esteban del Valle...	Avila.....	(H)
Avila.....	» Amparo González Salvacruz.....	Huérfana.....	Idem.....	Capitán, D. Joaquín Aspíroz Anoro.....	625	00	Idem.....	21	julio.....	1923	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(I)
Zaragoza.....	» María del Carmen Aspíroz de León.....	Idem.....	Viuda.....	Comte., D. Lucas López Noguera.....	1.126	00	Idem.....	27	noviembre..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(J)
Barcelona.....	» Elvira López Parache.....	Idem.....	Soltera.....	Teniente, D. Manuel Garrido Lamas.....	470	00	Idem.....	12	octubre..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(K)
Idem.....	» Milagros Garrido Roca.....	Idem.....	Idem.....	Capitán, D. José y González.....	625	00	Idem.....	11	septiembre..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(L)
Idem.....	» Fariqueta Martínez Cabero.....	Idem.....	Idem.....	Arquivero 2.º de Oficinas Militares, D. Ildefonso, ante Marco.....	1.250	00	Idem.....	10	diciembre..	1923	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(M)
Murcia.....	» Juana Infante Romero.....	Idem.....	Idem.....											

(A) La interesada quedará sujeta a las disposiciones dictadas, o que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas residentes en el extranjero. El apoderado de la interesada, D. Angel Casals Fernández, tiene su domicilio en la calle de los Madrazos, núm. 8, primero izquierda.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María Marcos Palencia y Pérez, a quien fué otorgado por real orden de 27 de mayo de 1895 (D. O. núm. 116), cuyo beneficio seguirá disfrutándolo la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Josefa, a quien a su vez fué transmitido por real orden de 1.º de septiembre de 1900 (D. O. núm. 194), abonándosele a partir de la fecha que se indica, que es el siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual no le ha quedado derecho a pensión.

(D) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María Pérez Rodríguez, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo en 12 de marzo de 1906 (D. O. núm. 56), cuyo beneficio continuarán disfrutando las interesadas mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de la que la conserva, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Matilde Galainena y Castro, a quien fué otorgado por real orden de 17 de febrero de 1900 (D. O. núm. 39), concediéndosele a la interesada, en permuta de la pensión que disfruta como viuda del jefe que fué de Correos D. Narciso Ribot, en la cual cesará previa liquidación de las cantidades percibidas por la misma, disfrutando el nuevo señalamiento mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Salvacruz Valeria, a quien fué otorgado por reales órdenes de 2 de julio de 1895 y 18 de diciembre de 1899; cuyo beneficio lo seguirá disfrutando la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Basilia de León y de la Barga, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 6 de abril de 1918, asignándosele, a partir de la fecha que se indica, que es el siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual no le ha quedado derecho a pensión, cuyo beneficio seguirá disfrutándolo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Eulalia Amalia Parache y Vidal, a quien fué otorgado por real orden de 15 de oc-

tubre de 1878, cuyo beneficio seguirá disfrutando la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Roca Subías, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 15 de febrero de 1922, cuyo beneficio seguirá disfrutándolo la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(J) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Magdalena Cabero Gumila, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 2 de junio de 1913, cuyo beneficio seguirá disfrutándolo la interesada mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha justificado que no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(K) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Gracia, a quien a su vez fué transmitido por resolución de este Consejo Supremo de 15 de enero de 1922 (D. O. núm. 18), cuyo beneficio disfrutará mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

Madrid, 22 de febrero de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la única relación, que empieza con José Marcos Iglesias y termina con Agueda Martín Martín, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mien-

tras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declinan, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los Jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en

cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombre de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Salamanca y C. G. Ceuta	José Marcos Iglesias	Padres...	Cas. Figueras, 8.	Soldado de 2.ª, Pedro Marcos Velaz	328	50	Leyes 8 julio 1860 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	1	septbre.	1921	Salamanca.....	Tamames de la Sierra.	Salamanca....	
Burgo	Antonia Veado Patriño	Padre...	C. Ing. Melilla.	Otro, Ciriaco Ruiz Tobalina							Burgos.....	Gobantes.....	Burgos.....	
Ciudad Real...	Emilio Ruiz Hierro	Madre...	Art. Melilla (Bateria Montaña)	Otro, Juan Callego Román							Ciudad Real...	Cózar.....	Ciudad Real..	
Cádiz.....	María Rosalía Casarero	Idem.....	Idem.....	Otro, Antonio Fernández Luna							Cádiz.....	Jerez de la Frontera (Marqués de Cádiz, 21).....	Cádiz.....	
Almería.....	Catalina Barros Landa	Viuda.....	Idem.....	Otro, Miguel Forte Ramírez							Almería.....	Almería.....	Almería....	
NAVARRA.....	Justa Fernández Martín	Idem.....	Idem.....	Otro, Juan Galindo Sánchez							Navarra.....	Murchante.....	Navarra.....	
Guadalajara...	Antonio López Aguado	Padre...	Idem.....	Otro, Bienvenido López Sanz							Guadalajara...	Cubillejo del Sitio....	Guadalajara..	
Orense.....	Curmen Sanz Estabiles	Idem.....	Idem.....	Otro, Genaro Lamas Quintas	328	50		1	agosto..	1922	Orense.....	Cantofia.....	Orense.....	
Zaragoza.....	Benito Quintas Lucóguila	Idem.....	Idem.....	Otro, Prolián Moreno Morales							Zaragoza.....	Ariza.....	Zaragoza....	
Idem.....	Juan Moreno Ontán	Idem.....	Cerfifolia, 42	Otro, Manuel Sinués López							Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	
Valladolid.....	Gregoria Morales Pascual	Idem.....	Idem.....	Otro, Jesús Sanz Muñoz							Valladolid.....	La Cistérniga.....	Valladolid...	
Murcia.....	Manuel Sinués Oascón	Idem.....	Idem.....	Otro, Juan Antonio López Aguilar							Murcia.....	Centf.....	Murcia.....	
G.º de Gibraltar	María López Delgado	Idem.....	Idem.....	Otro, Francisco Morillo Herrera							Cádiz.....	Tarifa (C. Alden de Falcina)	Cádiz.....	
C. G. Melilla...	Eugenio Sanz Pinar	Idem.....	Idem.....	Otro, Abdeia B Hadda Bensicar	1.000	00		2	jun o	1921	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	
Burgos.....	Dámaso Muñoz Alonso	Idem.....	Idem.....	Otro, Timoteo Gutiérrez Martín	308	5		17	septbre.	1921	Burgos.....	Villanueva de Odra...	Burgos.....	
	Francisco López Julián	Idem.....	Idem.....											
	Ascensión Aguilar Bermejo	Idem.....	Idem.....											
	Juana Herrera Sánchez	Madre...	Idem.....											
	Mam-ma Ben Amar	Viuda...	Idem.....											
	Idelfonso Gutiérrez Merino	Padres...	Idem.....											
	Agueda Martín Martín	Idem.....	Idem.....											

Madrid 10 de enero de 1924.—El general secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con María Escandell

Ramón y termina con Alonso Pascual Teso, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviviera».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Menorca.....	María Escandell Ramón.....	Madre.....	Soldado 2.º Francisco Torres Escandell.....	1.095	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923 en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 sepbre. 1920 (D. O. núm. 122).....	3	octubre.	1921	Baleares.....	Villacarlos.....	Baleares.....	
Guipúzcoa.....	Manuel Salaverría Zubieta.....		Otro, Baltasar Salaverría y Elizondo.....				14	enero...	1922	Guipúzcoa.....	Cizurquill.....	Guipúzcoa.....	
Valladolid.....	Pilar Elizondo Benrocchea.....		Otro, Severiano Martín Gómez.....				6	junio...	1923	Valladolid.....	Santovenia de Pisuegra	Valladolid.....	
Zamora.....	Antonio Bernardo Santos.....	Padres.....	Otro, Angel Bernardo Castro.....				9	abril...	1922	Zamora.....	Fermoselle.....	Zamora.....	
Salamanca.....	Teresa Castro Regajo.....		Otro, Maximiliano Velasco Calvo.....			Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	25	junio...	1922	Salamanca.....	Villasdardo.....	Salamanca.....	
Idem.....	Nicanor Velasco Sánchez.....		Otro, Juan Montero Gómez.....	328	50		19	diciembre..	1922	Idem.....	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	
Idem.....	Ana María Calvo Errero.....												
Idem.....	Francisco Montero Sánchez.....												
Idem.....	Teresa Gómez Encinas.....												
Madrid.....	Mariano Ramos Rosa.....	Padre.....	Otro, Pedro Ramos Martín.....				18	septbre.	1922	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
Zamora.....	Alonso Pascual Teso.....	Idem.....	Otro, Manuel Pascual Pordomingo.....				19	diciembre..	1922	Zamora.....	Fariza.....	Zamora.....	

Madrid 12 de enero de 1924.—El general secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA